

DISPOSICION SE-CFJ N° 297/16

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 86/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 112/16, la Actuación CFJ- BEC N° 833/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 42 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a María Sol Pedreira un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos nueve mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 9.914,40) para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 86/16 se autorizó el pago de pesos cuatro mil ochocientos noventa y seis (\$ 4.896,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 833/16 solicitó nuevo reintegro y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de seis mil cuarenta y ocho pesos (\$ 6.048,00).

Que a fs. 37 del Legajo N° 112/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos de cinco mil dieciocho con cuarenta centavos (\$ 5.018,40) a **María Sol Pedreira** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles del ciclo lectivo 2016 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 297/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**